



Aprueba Bases y convoca a postular al Concurso Nacional XVIII FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR (FAE 18).

EXENTA N° 133 / Punta Arenas, 26 de abril de 2021.

VISTOS:

El D.F.L. N° 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Estatuto Orgánico del Instituto Antártico Chileno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que el INACH es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión.
- b) Que, en este sentido, es misión del INACH promover el conocimiento de las materias antárticas en la ciudadanía mediante publicaciones, conferencias, exposiciones y cualquier otro medio.
- c) Que, en este contexto, el INACH desarrolla anualmente una FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR (en adelante también FAE), invitando a estudiantes de enseñanza media, de 1^{er} a 3^{er} año de los establecimientos educacionales humanístico-científicos y de 1^{er} a 4^{to} año de establecimientos técnico-profesionales, de todo el país, a presentar trabajos de investigación.
- d) Que los ganadores de la FAE (estudiantes y docentes o apoderados guía) obtienen como premio un viaje a Punta Arenas y a la Antártica para desarrollar un programa de actividades orientado pedagógica y científicamente, el que quedará sujeto a las condiciones sanitarias, logísticas y presupuestarias nacionales imperantes.
- e) Que el INACH cuenta con fondos para solventar los gastos que origine la XVIII FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR (FAE 18).

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las Bases del Concurso Nacional "XVIII Feria Antártica Escolar (FAE 18)", documento que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo tenor es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO NACIONAL XVIII FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR (FAE 18)

El Instituto Antártico Chileno (en adelante también INACH) convoca a estudiantes de enseñanza media del país a postular a la décima octava versión de la Feria Antártica Escolar, en adelante también e indistintamente "FAE 18", "FAE" o "Feria", a realizarse en formato virtual en el mes de noviembre de 2021. La Feria Antártica Escolar tendrá este año como tema principal "Antártica, un sensor del cambio climático".

1. **Objetivos**

- Fomentar la valoración del desarrollo científico nacional, el conocimiento, el respeto y el compromiso con el continente antártico.
- Despertar la vocación científica y tecnológica en jóvenes de enseñanza media del país.
- Estimular la conformación de una comunidad de chilenos y chilenas que comprenda la importancia del conocimiento y protección del Continente Blanco.
- Comunicar, difundir y divulgar materias antárticas a la comunidad a través de proyectos de investigación científica escolar.

2. **Etapas del concurso**

La FAE se compone por tres etapas.

Etapa 1. Concurso nacional de investigación escolar

- **Postulación de una propuesta de investigación antártica.** Los equipos podrán postular una propuesta de investigación antártica, a través de una plataforma en línea que el INACH dispondrá exclusivamente para ello. Las propuestas serán sometidas a un examen de admisibilidad y evaluadas por un Comité Técnico de Evaluación y Selección, quienes aplicarán una pauta de evaluación y a través de un ranking de puntajes se seleccionarán quince (15) equipos que podrán participar en la FAE 18. Este año se promoverá